

1790 15 209  
Ex<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> El Cavildo, Justicia y Regim.<sup>to</sup> de la Ciudad de  
la Asumpcion del Paraguay ha ocuxido al Rey preten-

Voð: 68

Nº : 32

Año: 1790

Ordenanza de Intendentes de esas Provincias.

Foj: 1

Ordenanza de Intendentes de esas Provincias. Para resolver  
S. M. lo que sea de su agrado quiere que V. E. informe en el  
asunto lo que se le ofrezca. = Dios, que a V. E. m. a. Madrid  
15 de Sept. de 1790 = Antonio Pouliex = S.<sup>or</sup> Virrey de  
Buenos Ayres.

Es Copia.

Por Com<sup>o</sup> del S. E.

Sobrenome



200



1790 15 209  
202

Ex<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> El Cavildo, Justicia y Regim.<sup>to</sup> de la Ciudad de  
la Asumpcion del Paraguay ha ocuxido al Rey p<sup>re</sup>ten-  
-diendo se le conceda p<sup>er</sup>misso p.<sup>a</sup> hacex las Elecciones de  
Alcaldes ordinarios annualm.<sup>te</sup> conforme lo previenen las  
Leyes de Indias a fin de evitax los gravisimos perjuicios  
que dice experimentan sus Vecinos en el abandono de la Agricul-  
tura, y Cría de Ganados sirviendo estos Empleos por espacio  
de dos años como se previene en los Articulos 8, y 116 de la  
Ordenanza de Intendentes de esas Provincias. Para resolver  
S. M. lo que sea de su agrado quiere que V. E. informe en el  
asunto lo que se le ofrezca. = Dios, que a V. E. m. a. Madrid  
15 de Sept.<sup>re</sup> de 1790 = Antonio Poullex = S.<sup>or</sup> Virrey de  
Buenos Ayres.

Es Copia.

Por Com.<sup>on</sup> de S. E.  
Sobremonte



200